



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150000900	Ejecutivo Singular	Ruby Del Socorro Alemán Sarmiento	Jose Antonio Briceño Ramirez, Jose Díaz Meriño	19/08/2021	Auto Decide - 1.- Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Álvaro José Herazo Caldera, Como Apoderado Judicial Del Demandado Jesús Antonio Díaz Meriño, En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido.2.- Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En Los Numerales 2, 3 Y 4 Del Auto De Fecha 20 De Enero De 2020.3.- Para Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Auto De Fecha 20 De Enero De 2020, Ordénese

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Al Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla, La Conversión De Los Títulos De Depósito Judicial Que Reposen En Su Despacho Por Cuenta Del Presente Proceso. Oficiese.
08001400301120150000900	Ejecutivo Singular	Ruby Del Socorro Alemán Sarmiento	Jose Antonio Briceño Ramirez, Jose Diaz Meriño	19/08/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer La Providencia De Fecha De Fecha 20 De Enero De 2020, Mediante La Cual Se Dio Por Terminado El Proceso Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200016100	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Marguie Navarro Muñoz	19/08/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Las Gestiones Tendientes A La Notificación Personal De La Demandada Marguie Navarro Muñoz, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Mirielen Chedrahuy Yepes	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C.G Del P., Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Banco De Bogota, Con Vigencia No Inferior A Un (1) Mes, Conforme Lo Dispone El Articulo 84 Numeral 2 Del C.G.P.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001418901620210034500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Britanico Internacional Sas	Luz Elena Lawrence	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En La Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C. G. Del P., Teniendo En Cuenta Que No Se Anexa La Trazabilidad Del Envío Del Poder Otorgado A La Doctora Elsy Tafur Santis Por Parte De La Entidad Demandante, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P Y Artículo 5 Inciso Final Del Decreto 806 De 2020.
08001418901620200006800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Casimiro Vacca Moreno	18/08/2021	Auto Decide - Ordenar El Emplazamiento Del Demandado(A) Casimiro Vacca Moreno De Conformidad Con El Art.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



293 Del C. G. Del P., En
Concordancia Con El Art.
10 Del Decreto 806 De
2020, El Cual Se Surtirá
Mediante La Inclusión En
El Registro Nacional De
Personas Emplazadas Del
Nombre Del Sujeto
Emplazado, Su Número De
Identificación, Las Partes
Del Proceso, Su Naturaleza
Y El Juzgado Que Lo
Requiere. Entidad Que
Publicará La Información
Remitida. El
Emplazamiento Se
Entenderá Surtido Quince
(15) Días Después De
Publicada La Información
De Dicho Registro. Surtidas
Dichas Diligencias Se
Procederá A La
Designación De Curador

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Ad Litem, Si A Ello Hubiere Lugar; Lo Anterior, Al Tenor Del Art. 108 Del C. G. Del P.
08001418901620210035900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Palmeras Del Parque	Banco Davivienda S.A	20/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210035900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Palmeras Del Parque	Banco Davivienda S.A	20/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200037600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Manuela Alonso Jimenez, Ruby Fontalvo	18/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620210036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Esther Cabarcas Machacon	20/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210036000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Esther Cabarcas Machacon	20/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Coosolutions	Edgar Peñaranda , Maria Paulina Jimenez Alvarez, Sin Otros Demandados	20/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Coosolutions	Edgar Peñaranda , Maria Paulina Jimenez Alvarez, Sin Otros Demandados	20/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200038900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Maria De Los Angeles Fuentes Castilla, Ninfa Rosa Espeleta Ochoa	18/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Dolores Isabel Lora Contreras	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C.G Del P., Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Casa Eymacag S.A.S, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210035000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Reinaldo Alfonso Castro Miranda, Francisco Martinez Ramirez	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C.G Del P., Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Casa Eymacag S.A.S, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210036200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Rodrigo Carvajal Corrales	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C.G Del P., Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Casa Eymacag S.A.S, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001418901620200027200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Daysi Mercado Vizcaino	19/08/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso De La Demandada Daysi De Jesús Mercado Vizcaino, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620200014600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Deily Julieth Manco Ospino	Mariana Marina Mercado De La Cerda	23/08/2021	Auto Decide - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Embargados, De Los Títulos Libres Y Disponibles Y Los Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemand antedemandadojuzgado 01 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla 121- 2020Cooperativa Coefecticredito Karla Luz Agudelo Ramos Por Secretaría Comuníquese La Orden De Embargo A La Citada Dependencia Judicial Para Lo De Su Cargo. Límitese El Embargo A La Suma De 4.740.000.Oo Mcte.
08001418901620200014600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Deily Julieth Manco Ospino	Mariana Marina Mercado De La Cerda	23/08/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Tener Por Notificada A Los Demandados, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación De Las Demandadas, Conforme Lo Señalado En El Código General Del Proceso, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620210035200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Giros Y Finanzas Compania De Financiamiento	Yunell Gutierrez Varon	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En La Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C. G. Del P., Teniendo En Cuenta Que No Se Anexa El Poder Otorgado A La Señora Luz Adriana Rodriguez Sarria Por El Representante Legal De La Entidad Demandante, Lo Anterior, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001418901620210034700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Grupo Arenas	Nicolas Hernan Barboza Salcedo	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En La Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C. G. Del P., Teniendo En Cuenta Que No Se Allega La Constancia De Remisión De La Demanda Con Destino A Los Demandados, Toda Vez, Que La Parte Demandante Sólo Se Limitó A Informar De Su Envío, Más No Se Acredita Debidamente Éste. Lo Anterior, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 5 Del C.G.P., En Armonía Con El Artículo 6 Del D.L. 806 De 2020.
-------------------------	---------------------------------	--------------	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210035500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Raul Carrero Duran	Imperial Company Colombia Sas	20/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210035500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Raul Carrero Duran	Imperial Company Colombia Sas	20/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Contreras Navarro	Arnulfo Camacho Teheran	20/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210034400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Contreras Navarro	Arnulfo Camacho Teheran	20/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001418901620210035800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	S Y B S.A.S	Y Otros Demandados, Mirelys Leonor Medina Fragozo	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C.G Del P., Teniendo En Cuenta Que Quien Presenta La Demanda Carece De Poder Para Actuar, Esto Por Cuanto Se Echa De Menos Éste Anexo En El Proceso, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P.
08001418901620210034800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Saray Castilla Ruiz	Gustavo Berdugo Ortiz	20/08/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Efectuada Revisión Al Instrumento Cambiario Presentado Para El Cobro, Se Advierte Que Se Hace Imposible Proferir Mandamiento De Pago,

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



				Toda Vez Que La Demandante Saray Castilla Ruiz, Carece De Legitimación Para Demandar, Por Cuanto El Titulo Valor Se Giró A La Orden De Jardin Infantil Mi Sueño Encantado Del Norte Y No De Quien Se Predica Su Tenedora. Lo Anterior, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 661 Del C. De Co. Las Preliminares Reflexiones Sirven De Fundamento Legal Para Que Esta Agencia Judicial Niegue El Mandamiento De Pago Y En Su Lugar Ordene Entregar La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Interesada Sin Necesidad De Desgl
--	--	--	--	---

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021

08001418901620200013300	Monitorios	Jorge Amador Dominguez Y Otro	Sin Demandado, Luis Alberto Whitehorne Pupo, Luis Alberto Whitehorne Pupo	18/08/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Gestiones Tendientes A La Notificación Del Demandado Luis Alberto Whitehorne Pupo, Conforme Lo Expuesto. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 22 De Septiembre, 20 De
-------------------------	------------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					Octubre De 2020, Y 02 De Febrero De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001405302520190019600	Procesos Ejecutivos	Ivon Candama Escorcia	Maritza Ortega De Quintero	20/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901620210034600	Verbales De Minima Cuantía	Hanner Steve Diaz Morales	Golden Bridge Corp Sas	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En La Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C. G. Del P., Teniendo En Cuenta Que No Se Anexan Las Siguietes Documentales: A) Poder Para Actuar, Puesto Que El Aportado Va Dirigido A La Superintendencia De Industria Y Comercio, Y Para Demandar En Acción De Protección Al

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



				Consumidor, B) Certificado De Existencia Y Representación De La Sociedad Demandada Golden Bridge Sas, Debidamente Actualizada, Toda Vez Que El Aportado Data Del Año 2017. Lo Anterior, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 1 Y 2 Del C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210034200	Verbales De Minima Cuantia	Inmobiliaria Salomon Sales Y Compañia Sa	Wilber Alexander Barros Insignares, Y Otros Demandados	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - De La Revisión A La Demanda Se Advierte Que Adolece De Defecto Por Encontrarse Inmersa En La Causal 2 Del Inciso 3 Del Art. 90 Del C. G. Del P., Teniendo En Cuenta Que No Se Anexa El Certificado De Existencia Y Representación De La Sociedad Demandada Construcciones Epc Ltda, Tal Como Lo Dispone El Artículo 84 Numeral 2 Del C.G.P.
08001418901620210035300	Verbales De Minima Cuantia	Olga Beatriz Larios Gutierrez	Judith Machado Tatis, Personas Desconocidas	20/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 76 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Número de Registros: 33

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b4cae798-c838-42f2-9f29-4473377bd6c6